



DTCI

20223850255821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 09 de 2022

Señor(a)
CIUDADANO

Anónimo
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850222162 DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA - KR 50 CL 33 SUR

Respetado Ciudadano,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le correspondan.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante la red social Twitter, a través del cual solicita “[...] *Denunciar*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147





DTCI

20223850255821

Información Pública

Al responder cite este número

el mal estado de la vía que empieza frente al semáforo de la carrera 50 # 33-05 sur, hasta la carrera 50 # 37-27 sur, sentido norte-sur [...]", amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Dada la importancia de este corredor vial, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la vía mencionada, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector. En cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, copia de esta comunicación será remitida a la Unidad de Mantenimiento Vial, para que ofrezca respuesta directa sobre el tema de su competencia.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la que en esta Entidad se está realizando el estudio de dicho documento, a fin de elevar las consultas respectivas ante la Secretaría Distrital de Planeación sobre el

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

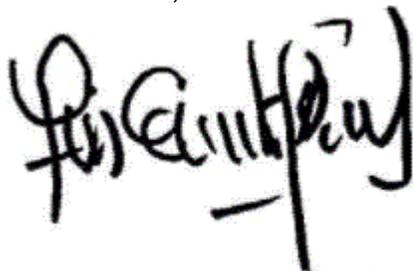
20223850255821

Información Pública

Al responder cite este número

período de transición correspondiente para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-02-2022 02:51 PM

Anexos: LOANUNCIADO EN CUATRO (1) FOLIOS

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Luis Felipe Bejarano Jimenez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía – Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura